



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de noviembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05577-R-14

Lima, 19 de noviembre del 2014

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14390-SG-14 de la Oficina General de Asesoría Legal, sobre encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 1975-OGAL-R-2014, el Abogado MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA, con código N° 00868E, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, en relación a la usurpación de propiedades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala la necesidad urgente de constituirse con un apoderado judicial en la Estación Experimental IVITA PUCALLPA, para verificar en las instancias del Ministerio Público el estado situacional de las denuncias penales promovidas por la Universidad en dicha sede, los días 23 al 26 de noviembre del 2014;

Que mediante Proveído N° 0971-R-14 de fecha 12 de noviembre del 2014, del Despacho Rectoral, se encarga por los motivos antes señalados, la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Legal, a don WILLIAM RODOLFO LLACSA CANDIO, con código N° 0A1291, del 23 al 26 de noviembre del 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Encargar la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Legal a don WILLIAM RODOLFO LLACSA CANDIO, con código N° 0A1291, por el período del 23 al 26 de noviembre del 2014 y mientras dure la ausencia del titular, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Asesoría Legal y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Bernardino Ramírez Bautista, Rector (e) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr